

ACUERDO N° 176
(17 de mayo de 2018)

Por el cual se homologan los programas Técnicos, Técnicos Profesionales y Tecnólogos del SENA como equivalentes a asignaturas de los programas de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo vigésimo noveno de los estatutos de Unitrónico, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

El artículo 69 de la Constitución Nacional, consagra la autonomía Universitaria como garante para el desarrollo académico en la Educación Superior.

La Ley 30 de 1992 en su artículo 28 dispone que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar, y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y cultura/es, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia.

El SENA oferta formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Los programas académicos ofrecidos por el SENA, pueden ser reconocidos académicamente como equivalentes de los programas académicos ofertados por Unitrónico.

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, tiene el mayor interés en facilitar a los alumnos del SENA el encadenamiento de su formación profesional, para lo cual se hace necesario que en cada uno de los programas que tiene en sus facultades y que sean similares a los programas de Técnico, Técnicos Profesionales y Tecnólogos del SENA, se hagan los estudios pertinentes para el reconocimiento de las materias, que en el caso de egresados del SENA será de acuerdo al respectivo estudio de homologación que realice Unitrónico: Para los técnicos que pasen a tecnólogos y para los Técnicos Profesionales y Tecnólogos que pasen a Profesionalización.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, es la máxima autoridad de dirección de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los programas Técnicos, Técnicos Profesionales y Tecnólogos que comprendan el plan de estudios aprobados en el Centro de formación del SENA, cuyos contenidos y número de horas cumplan con los objetivos de los programas académicos de Unitrónico al que ingresa o pertenece el estudiante, de acuerdo a los criterios generales obligatorios para la homologación establecidos en la Resolución 023 del 6 de febrero de 2018.


ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Dirección Académica, Facultades, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Oficina de Prensa.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en sesión N° 07 del 17 de mayo de 2018.


ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)



JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ GÓMEZ
Presidente Consejo Superior



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General.